



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA I
RECIBIDO
 12:55 hrs
 25 JUN 2019
 Con [firma]
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

5

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de junio de 2019.

DIPUTADA

GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chirinos
 25 JUN 2019
 13:04 hrs
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO



Marichuy
 MENDOZA | DIPUTADA LOCAL

Más y Mejores Acciones

ASUNTO: Se remite iniciativa.

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento a esta soberanía, el Punto de Acuerdo mediante el cual se realiza un atento y respetuoso EXHORTO al titular del Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Salud Federal y al titular de la Secretaría de Salud en nuestro Estado, para que en el ámbito de sus facultades en Oaxaca no se suspenda, revoque o se cancele el Servicio de las Unidades Médicas Urbanas (UMUS) adscritas al Instituto Mexicano del Seguro Social. Punto de acuerdo que se anexa al presente oficio.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

[Firma manuscrita]

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MARÍA DE JESÚS
 MENDOZA SÁNCHEZ



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

1

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de junio de 2019.

DIPUTADA

GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



Marichuy
MENDOZA | DIPUTADA LOCAL

Más y Mejores Acciones

ASUNTO: Se remite iniciativa.

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento a esta soberanía, el Punto de Acuerdo mediante el cual se realiza un atento y respetuoso EXHORTO al titular del Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Salud Federal y al titular de la Secretaría de Salud en nuestro Estado, para que en el ámbito de sus facultades en Oaxaca no se suspenda, revoque o se cancele el Servicio de las Unidades Médicas Urbanas (UMUS) adscritas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Ley General de Salud en su artículo 77 bis señala:





LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“Todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.

La protección social en salud es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. Como mínimo se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de: medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, en el segundo nivel de atención...”

II En días pasados diversos medios de comunicación dieron a conocer el cierre de las Unidades Médicas Urbanas, derivado de la conclusión del proyecto PROSPERA y su transformación al nuevo PROGRAMA DE BECAS BIENESTAR DE EDUCACIÓN BÁSICA BENITO JUÁREZ, IMSS-BIENESTAR la cual dejara de recibir los recursos que PROSPERA proporcionaba al ramo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación, siendo entregados a los Beneficiarios, lo anterior derivara en el cierre de las unidades Médicas Urbanas.

IMSS-Bienestar, a nivel nacional cuenta con 315 Unidades Médicas Urbanas las cuales se encuentran distribuidas en 28 entidades federativas, su principal actividad es la de brindar servicios médicos a la población sin seguridad social que habita en zonas urbanas marginadas, el personal promedio que atiende a la Unidades Médicas Urbanas se encuentra integrado por un médico y dos





enfermeras, un promotor de acción comunitaria un administrador y una secretaria.

Nuestra entidad se encuentra ubicada dentro de los Estados que cuentan con población ubicada en pobreza y extrema pobreza lo que ha generado un desplazamiento de zonas rurales a centros de población como son las cabeceras municipales para obtener mejores condiciones de vida, es precisamente esta población la más vulnerable y la que atienden estas Unidades Médicas Urbanas.

Las unidades del IMSS-Bienestar que próximamente cerrarán son: Zimatlán de Álvarez, San Juan Bautista Cuicatlán, Ocotlán de Morelos, Teotitlán de Flores Magón, Huatulco, Puerto Escondido, Huajuapán de León 1 y 2, Villa de Tamazulapán, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec 1 y 2, Salina Cruz, Tehuantepec, Juchitán de Zaragoza 1, 2, 3 y 4, Santo Domingo Ingenio, Tapanatepec y Oaxaca de Juárez, quedando sólo una, la que se ubica en la ciudad de Juchitán Oaxaca, el resto se cerrará.

En Acción Nacional, ha de guiarnos un solo objetivo: el acertar en la definición de lo que será mejor para México; por ello tenemos un fuerte compromiso con la ciudadanía Oaxaqueña, pero aún más con aquellos sectores vulnerables de nuestro Estado, es por ello que con lo anteriormente expuesto, someto al pleno de esta Soberanía para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación de las Unidades Médicas Urbanas adscritas al Instituto Mexicano del Seguro Social que se encuentran en el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al C. Gobernador de nuestro Estado MTRO. Alejandro Murat Hinojosa, para que instruya al Secretario de Salud Estatal a realizar las medidas correspondientes, para seguir garantizando la protección social a la salud



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

de los Ciudadanos derechohabientes de las Unidades Médicas Urbanas ubicadas en nuestro estado, a través del Sistema Estatal de Salud del Estado.

4

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado para que notifique el presente acuerdo a las autoridades señaladas.

Con fundamento en lo establecido el numeral 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, así como el artículo 61 fracción III, solicito que la presente iniciativa de punto de acuerdo con exhorto sea tratado por urgente y obvia resolución y por consiguiente sea sometida a su discusión y aprobación al momento de su presentación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ

